



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32362

11/04/2018

83940

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, cabe señalar que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas (<http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>).

Asimismo, en el mes de mayo de 2017, el Ministerio del Interior puso en marcha el Portal Estadístico de Criminalidad ([www.estadisticasdecriminalidad.es](http://www.estadisticasdecriminalidad.es)), a través del cual se puede consultar y descargar toda la información estadística de criminalidad publicada tanto en los balances trimestrales, como en los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior y los informes específicos. El portal permite, además, realizar consultas específicas y descargar posteriormente tablas, mapas y gráficos personalizados en diversos formatos reutilizables.

Madrid, 19 de julio de 2018